INFORME DE EVALUACION
LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 12/2016 "ADQUISICION DE MEDICAMENTOS E INSUMOS MEDICOS - PLURIANUAL". ID. Nº 307126.

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 27 días del mes de octubre del año dos mil dieciséis, se reúnen los miembros del Comité Evaluador designados por Resolución N° 47 de fecha 8 de agosto de 2016, Qca. Fca. Gladys Velazquez, en representación de la Dirección de Salud Penitenciaria; el Sr. Christian Montiel Barresi y el Sr. Luis Delgado, en representación de la Dirección General de Administración y Finanzas, a los efectos de proceder al análisis y evaluación de las ofertas y a la elaboración de un informe que servirá como base para la Resolución conclusiva de este proceso, que será su consecuencia.

ANTECEDENTES

1. Resolución N° 47 de fecha 08/08/16 por la cual se autoriza a la Dirección de Contrataciones del Ministerio de Justicia a proceder al llamado de referencia.
2. Nota N° 805/16 de fecha 10/08/16 remitida por el Lic. Alberto Mendieta, Director de Contrataciones, al Abg. Santiago Jure, Director Nacional de Contrataciones Públicas, comunicando el inicio de llamado de referencia.
3. Pliego de Bases y Condiciones.
4. Adenda N° 1 de fecha 20/09/2016.
5. Adenda N° 2 de fecha 29/09/2016.
6. Adenda N° 3 de fecha 04/10/2016.
7. Publicaciones de la Licitación.
8. Acta de Apertura de fecha 14/10/16.
9. Oferta presentada por el oferente: DENTAL GUARANI S.A., PROFARMA, JML DISTRIBUIDORA y FARMA NATURA.

La Apertura de oferta, fue realizada a las 10:00 hs., del día 14 de octubre de 2016; conforme consta en el Acta de Apertura de sobre, el cual forma parte del presente informe.

La oferta presentada, así como los antecedentes del llamado, son remitidas al Comité de Evaluación de Ofertas, a fin de proceder al análisis de las mismas.

El Comité de Evaluación procede a verificar el cumplimiento de las ofertas presentadas respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, cuyo detalle se observa en el siguiente cuadro:

VERIFICACION DE LA PRESENTACION DE LA DOCUMENTACIÓN BÁSICA DE CARÁCTER SUSTANCIAL

OFERENTE	Formulario de Oferta	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica/de la persona física	Documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente	Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el Art. 40
DENTAL GUARANI S.A.	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	**NO CUMPLE**	CUMPLE
PROFARMA de Lourdes Peralta	NO CUMPLE para el Lote N° 1 CUMPLE para el Lote N° 2	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
JML DIATRIBUIDORA de José López	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
FARMA NATURA de Rosalina Orue	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Los documentos sustanciales que figuran en estado ACTIVO en las Constancias del SIPE (en formato original y firmado por el representante legal), presentadas por las firmas oferentes fueron verificados a través del Sistema para confirmar que los mismo son suficiente y están de acuerdo con lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones.

JUSTIFICACION DE INCUMPLIMIENTOS

DENTAL GUARANI S.A.

Ha presentado el formulario de oferta debidamente firmado pero no así debidamente completado, pues en la lista de precios no ha cotizado los ítems desde el N° 1 al 18.

El poder del representante es insuficiente, presenta un escritura de Transformación de Sociedad de S.R.L. a S.A. de fecha 01 de julio de 2015, que en el Título III de la Dirección, Administración y fiscalización de la Sociedad.- Articulo 15°) De la Dirección y Accionistas, *la Dirección y Administración de la Sociedad estará constituido entre un mínimo de UNO (1) y*

un máximo de DIEZ (10) Directores Titulares, con mandato por UN (1) ejercicio, siendo reelegibles…. Articulo 18°) *De La Representación: La representación de la sociedad, asi como el uso de la firma social, corresponderá a su PRESIDENTE….*Título IV De las Asambleas Generales. Articulo 22°)*…Las Asambleas Generales Ordinarias se llevarán a cabo dentro de los cuatro meses siguientes al cierre del ejercicio anterior, para el tratamiento de los siguientes asuntos:…b) Designación de Directores y Síndicos…*En dicha escritura se conformo el primer Directorio cuyo mandato a la fecha se encuentra vencido y el oferente no ha presentado el Acta de Asamblea ni tampoco se observa en la constancia del SIPE, por lo tanto es insuficiente el poder del representante pues no se tiene a vista el Acta de Asamblea por el cual son designados los directores o son reelegidos los que integran el primer directorio.

En tal sentido, en las Bases y Condiciones del presente proceso de contratación, y en concordancia con lo dispuesto en el Art. 61 del Decreto Nº 21909/03, se halla establecido el carácter sustancial del Formulario de Oferta y del Poder de Representación, por lo que no se admite su ajuste posterior mediante correcciones de las desviaciones, reservas u omisiones significativas.

PROFARMA de Lourdes Peralta

Ha presentado el formulario de oferta debidamente firmado pero no debidamente completado, pues en la lista de precios en el Item N° 45 oferta la marca IDON procedencias Nacional, pero según consta en el Certificado de Registro Sanitario N° 08917-03-EF la procedencia de dicho Producto es Chileno.

En tal sentido, en las Bases y Condiciones del presente proceso de contratación, y en concordancia con lo dispuesto en el Art. 61 del Decreto Nº 21909/03, se halla establecido el carácter sustancial del Formulario de Oferta, por lo que no se admite su ajuste posterior mediante correcciones de las desviaciones, reservas u omisiones significativas.

Por lo tanto, ante la imposibilidad legal de solicitar su rectificación posterior y a la luz de lo dispuesto en la Sección II Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación numeral 1. Criterios de evaluación, concordante con el del Art. 58º in fine y el del Art. 61º inc. 1, ambos del Decreto Nº 21909/03, corresponde rechazar la oferta presentada por la firma oferente DENTAL GUARANI S.A., por haber incurrido en el incumplimiento del requisito sustancial.

Luego de las verificaciones pertinentes y en base a lo consignado en el cuadro precedente, el Comité de Evaluación amparado en lo establecido con el inc. 1 del Art. 61 del Decreto Nº 21909/03, resuelve aceptar la oferta presentada, por las firmas Aldo Godoy ALKA COMERCIAL.

Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haberse realizado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias.

El monto de los mejores lances de las ofertas que cumplieron con la presentación de los documentos sustanciales se observan en el siguiente cuadro:

OFERENTE	MONTO DE LA OFERTA LOTE N° 2 Medicamentos Pediátrico
PROFARMA de Lourdes Peralta	133.554.000.-

OFERENTE	MONTO DE LA OFERTA ITEM N° 4 Insumos Médicos
FARMA NATURA de Rosalina Orue	89.555.000.-

OFERENTE	MONTO DE LA OFERTA ITEM N° 5 Medicamentos y Materiales Odontológicos
JML DISTRIBUIDORA de José López	67.677.500.-

ANEXO N° 1 "CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS"

Teniendo en cuenta que el sistema de Adjudicación es por Lote se selecciona a la oferta con el precio más bajo presentado por la firma PROFARMA de Lourdes Peralta para los Lotes N° 1 y 2, FARMA NATURA de Rosalina Orue para el Lote N° 4 y JML DISTRIBUIDORA de José López para el Lote N° 5, cuyas documentaciones serán analizadas.

En este punto se deja constancia que se ha solicitado documentos según el siguiente detalle:

Por Nota CEO N° 163/16 de fecha 20 de octubre del corriente se ha solicitado a la firma FARMACIOA NATURA de Rosalina Orue, los siguientes documentos:

- Autorización del fabricante conforme al formulario incluido en la Sección VI para importadores y distribuidores de los bienes ofrecidos.
- Para los representantes o distribuidores, Declaración Jurada de poseer la capacidad de suministro en cantidad y tiempo solicitado otorgado por el fabricante.
- Declaración Jurada donde manifiesta que los bienes ofertados cumplen con todas las especificaciones técnicas establecidas en el PBC.
- Copias de contratos con sus respectivos certificados de cumplimiento a satisfacción y/o facturas con sus respectivas notas de remisión de provisión de medicamentos y materiales e insumos médicos para entidades de la Administración Pública y/o Privada, de los (3) últimos años 2013, 2014, 2015.
- Copia del Balance correspondiente al año 2013.
- Certificado de habilitación expedida por la DNVS.
- Certificado otorgado por la DNVS que se encuentre en trámites de renovación de Apertura.
- Declaración Jurada de que sus instalaciones tiene capacidad para almacenamiento de los productos ofertados. Indicar dirección correcta.

Por Nota CEO N° 165/16 de fecha 20 de octubre del corriente se ha solicitado a la firma JML DISTRIBUDORA de José López, los siguientes documentos:

- Autorización del fabricante conforme al formulario incluido en la Sección VI para importadores y distribuidores de los bienes ofrecidos. Para las marcas MISAWA, DFL y ASA.
- Documento vigente del poder de representación que acredite que es representante o distribuidor autorizado del o los productos importados que oferte. COPIA AUTENTICADA
- Para los representantes o distribuidores, Declaración Jurada de poseer la capacidad de suministro en cantidad y tiempo solicitado otorgado por el fabricante.
- Declaración Jurada donde manifiesta que los bienes ofertados cumplen con todas las especificaciones técnicas establecidas en el PBC.
- Copias de contratos con sus respectivos certificados de cumplimiento a satisfacción y/o facturas con sus respectivas notas de remisión de provisión de medicamentos y materiales e insumos médicos para entidades de la Administración Pública y/o Privada, de los (3) últimos años 2013, 2014, 2015.
- Certificado de habilitación expedida por la DNVS.
- Certificado otorgado por la DNVS que se encuentre en trámites de renovación de Apertura.
- Certificado de inscripción en el Registro Nacional de Estupefacientes y Drogas Peligrosas expedidos por las oficinas técnicas regionales dependiente de la DNVS del MSP y BS.
- Constancia de inscripción Vigente de la Empresa habilitada.
- Constancia de Autorización de Importación y comercialización de los dispositivos médicos dentro del territorio nacional.
- Para Representantes / Importadores: Declaración Jurada de poseer la capacidad de suministro en cantidad y tiempo solicitado.
- Declaración Jurada de que sus instalaciones tiene capacidad para almacenamiento de los productos ofertados. Indicar dirección correcta.
- Composición de Precios de los siguientes Items:
  LOTE N ° 5:
  - ✓ Item N° 1
  - ✓ Item N° 2
  - ✓ Item N° 3
  - ✓ Item N° 5
  - ✓ Item N° 6
  - ✓ Item N° 7
  - ✓ Item N° 8
  - ✓ Item N° 9
  - ✓ Item N° 10
  - ✓ Item N° 11
  - ✓ Item N° 16
  - ✓ Item N° 27
  - ✓ Item N° 28
  - ✓ Item N° 29

- ✓ Item N° 30
- ✓ Item N° 31
- ✓ Item N° 32
- ✓ Item N° 33
- ✓ Item N° 34
- ✓ Item N° 35
- ✓ Item N° 37
- ✓ Item N° 38
- ✓ Item N° 39
- ✓ Item N° 40

Por Nota CEO N° 166/16 de fecha 21 de octubre del corriente se ha solicitado a la firma PROFARMA Lourdes Peralta, el siguiente documento:

- Para los representantes o distribuidores, Declaración Jurada de poseer la capacidad de suministro en cantidad y tiempo solicitado otorgado por el fabricante.
- Certificados de cumplimiento de los contratos presentados.
- Constancia de inscripción Vigente de la Empresa habilitada.
- Constancia de Autorización de Importación y comercialización de los dispositivos médicos dentro del territorio nacional.
- Declaración Jurada de que sus instalaciones tiene capacidad para almacenamiento de los productos ofertados. Indicar dirección correcta.
- De laboratorio Almos
  - ✓ Certificado de cumplimiento de Buenas Prácticas de Manufacturas y Control (BPM y C) Vigente expedidos por la DNVS.
  - ✓ Certificado de Buenas Prácticas de Almacenamiento (depósitos) expedido por la DNVS.
- De laboratorio EMPA:
  - ✓ Certificado de habilitación como fabricante de los productos ofertados expedidos por la DNVS. (Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria dependiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social)
  - ✓ Certificado otorgada por la DNVS para Empresas que se encuentra en trámites de Renovación de apertura, en caso de ser adjudicado deberá estar actualizado.
- De DISFAR:
  - ✓ Certificado de habilitación de la importadora, representante o distribuidora expedido DNVS.
  - ✓ Documento vigente del poder de representación que acredite que es representante o distribuidor autorizado del o los productos importados que oferte.
- De laboratorio ULTRAQUIMICA:
  - ✓ Certificado de habilitación como fabricante de los productos ofertados expedidos por la DNVS. (Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria dependiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social)

✓ Certificado otorgada por la DNVS para Empresas que se encuentra en trámites de Renovación de apertura, en caso de ser adjudicado deberá estar actualizado.
✓ Certificado de cumplimiento de Buenas Prácticas de Manufacturas y Control (BPM y C) Vigente expedidos por la DNVS.
✓ Certificado de Buenas Prácticas de Almacenamiento (depósitos) expedido por la DNVS.

- Composición de Precios de los siguientes Items:
  - ✓ LOTE N° 1
  - Item N° 2
  - ✓ LOTE N° 2
  - Item N° 20
  - Item N° 23

Las firmas PROFARMA de Lourdes Peralta y JML DIATRIBUIDORA de José López presentaron documentaciones que serán analizadas al momento de aplicar los criterios de evaluación.

La firma FARMACIA NATURA de Rosalina Orue no ha presentado documentación alguna

Análisis de Precios: Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del referencial preparado por la Convocante y difundido con el llamado a contratación. Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada, debiendo constar la explicación en el informe de Evaluación respectivo. El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada precio ítem, rubro o partida que contenga la oferta, independientemente del sistema de adjudicación adoptado por el llamado (por el total, lotes, ítems)".

La firma JML DISTRIBUIDORA de José López ha presentado la composición de los precios solicitados en forma satisfactoria.

La firma PROFARMA de Lourdes Peralta ha respondido la solicitud de composición de los precios en los siguientes términos: *"Los precios ofertados por nuestra empresa con el Item 2 del lote 1 Corresponde a Analgesin comprimido a 185gs y los precios de micoaportil Crema de 8.800 gs. y Banflax Gts el precio ofertado es de guaraníes 13.500 los precios están establecidos por la firma considerando costos y beneficios…"*, la empresa no ha aclarado como llego a los montos cotizados ni siquiera ha informado cuanto es el costo de cada producto, cuanto es el beneficio en cada uno de ellos que sumado llegue al precio que cotizó, por lo tanto la respuesta dada por el oferente es insuficiente para este Comité.

Así también se rechaza la oferta presentada por la firma FARMACIA NATURA de Rosalinda Orue, por no presentar las documentaciones solicitadas, amparado en lo establecido en el Art. 59 del Decreto N° 21.909/03 penúltimo párrafo que dice: *"...Si el oferente no presentase lo solicitado por la Convocante,...su oferta podrá ser rechazada..."*

Seguidamente serán analizadas las documentaciones en detalle para verificar el cumplimiento de los requisitos de calificación establecidos en las Bases y Condiciones.

En este punto el Comité deja constancia que la firma FARMACIA NATURA de Rosalina Orue que no ha presentado la Autorización de fabricante, distribuidor o representante para todas productos ofertados, tales como la marca AEROMED, ENDOTERAPIA, KIMED, CE, SULAN, SANTA ANA, ANGIOCATH y algunos productos de la marca CONFIDEL, por lo tanto al al no cumplir con un requisito del PBC este comité rechaza la oferta presentada por la firma FARMACIA NATURA de Rosalina Orue.

Para la evaluación y comparación de las ofertas, la Convocante utilizará los siguientes criterios:

CALIFICACIÓN LEGAL.

1. El Comité de Evaluación confirmará que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 450, Incs. "a" y "b" de la Ley Nº 2051/03, en base al siguiente análisis:

En primer, verificará que el Oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley Nº 2051/03 que se incluye como formulario pro forma en los documentos del llamado.

Inciso a)
Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Artículo 40.

Inciso b)
Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley Nº 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaria de la Función Pública.

Si se constata que alguna de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH, el Comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.El Comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el Oferente. Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes, poseen impedimentos la oferta será rechazada, y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para

los fines pertinentes.

La firma JML DISTRIBUIDORA de José López CUMPLE con este requisito

Sobre este punto el Comité deja constancia que ha solicitado a la Dirección General de Talento Humano, informe del SINARH sobre cada uno de los integrantes y representantes legales de las sociedades, así como de los propietarios y representantes legales de las empresas unipersonales.

CAPACIDAD FINANCIERA

Con el objetivo de calificar la situación financiera actual del oferente, se consideraran los siguientes índices para todos los Ítems:

a. *Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente*
Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años (2013, 2014, 2015).

b. *Endeudamiento: pasivo total / activo total*
No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años (2013, 2014, 2015).

c. *Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital*
El promedio en los últimos 3 años (2013, 2014, 2015), no deberá ser negativo.

La firma JML DISTRIBUIDORA de José López CUMPLE con este requisito, según se observa en los Cálculos de Ratios que forman parte del presente informe.

Experiencia y Capacidad Técnica

1. **copias de contratos** con sus respectivos certificados de cumplimiento a satisfacción y/o facturas con sus respectivas notas de remisión de provisión de medicamentos y materiales e insumos médicos para entidades de la Administración Pública y/o Privada, de los (3) últimos años (2013, 2014, 2015). La suma de los montos totales de la documentación presentada deberá ser igual o mayor al 50 % (cincuenta por ciento) de su oferta. Podrán presentarse la cantidad de contratos y remisiones que fueran necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado, siempre que hayan sido formalizados en el periodo mencionado.

2. Para Fabricantes de Medicamentos Nacionales: Documentos expedidos por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria:

2.1 Certificado de habilitación como fabricante de los productos ofertados expedidos por la DNVS. (Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria dependiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social)

2.2 Certificado otorgada por la DNVS para Empresas que se encuentra en trámites de Renovación de apertura, en caso de ser adjudicado deberá estar actualizado.
2.3 Certificado de cumplimiento de Buenas Prácticas de Manufacturas y Control (BPM y C) Vigente expedidos por la DNVS.
2.4Certificado de Registro Sanitario vigente del producto Farmacéutico ofertado expedido por la DNVS o certificación otorgada por la misma para productos que se encuentra en trámites de renovación.-
2.5 Certificado de inscripción en el Registro Nacional de Estupefacientes y Drogas Peligrosas expedidos por las oficinas técnicas regionales dependiente de la DNVS del MSP y BS y la SENAD, correspondiente al presente año, para oferentes de medicamentos controlados, jeringas y agujas según la Ley Nº 1340/88.
2.6 Certificado de Buenas Prácticas de Almacenamiento (depósitos) expedido por la DNVS.
2.7 La empresa que oferte medicamentos por autorización del fabricante deberá cumplir con las mismas exigencias legales que el fabricante:

El Oferente:

- Certificado de habilitación expedida por la DNVS
- Certificado otorgado por la DNVS que se encuentre en trámites de renovación de Apertura.
- Certificado de inscripción en el Registro Nacional de Estupefacientes y Drogas Peligrosas expedidos por las oficinas técnicas regionales dependiente de la DNVS del MSP y BS y la SENAD, correspondiente al presente año, para oferentes de medicamentos controlados, jeringas y agujas según la Ley Nº 1340/88.
- Certificado de Buenas Prácticas de Almacenamiento (depósito) expedido por la DNVS.

3. Para Importadores, Representantes, de Medicamentos Importados:
Documentos emitidos por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria:

3.1 Certificado de habilitación de la importadora, representante o distribuidora expedido DNVS.
3.2 Certificado de habilitación como Fabricante expedido en el País de origen.
3.3 Documento vigente del poder de representación que acredite que es representante o distribuidor autorizado del o los productos importados que oferte.
3.4 Certificado de Buenas Prácticas de Almacenamiento (deposito) expedido por la DNVS.
3.5 Certificado de Registro Sanitario vigente del producto Farmacéutico ofertado expedido por la DNVS o certificación otorgada por la misma para productos que se encuentra en trámites de renovación
3.6 Certificado de inscripción en el Registro Nacional de Estupefacientes y Drogas Peligrosas expedidos por las oficinas técnicas regionales dependiente de la DNVS del MSP y BS y la SENAD, correspondiente al presente año, para oferentes de medicamentos controlados, jeringas y agujas según la Ley Nº 1340/88.
3.7 Habilitación vigente expedida por el Ministerio de Salud Publica y Bienestar Social como Importador/Comercializados de Insumos/Equipos Hospitalarios.

La empresa que oferte medicamentos por autorización del Representante Legal, deberá cumplir con las mismas exigencias legales que el importador o representante: Del Representante deberán presentar los siguientes documentos: 3.1 al 3.6
El Oferente deberá presentar los siguientes documentos: emitidos por la DNVS

- Certificado de habilitación de la importadora, representante o distribuidora expedido por la DNVS.
- Certificado de Buenas Prácticas de Almacenamiento (depósito) expedido por la DNVS.

4. Para Insumos Hospitalarios:

a) Constancia Emitida por la Dirección De Control de Profesiones y Establecimientos de Salud.
b) Constancia de inscripción Vigente de la Empresa habilitada.
c) Constancia de Autorización de Importación y comercialización de los dispositivos médicos dentro del territorio nacional.

5. **Para Fabricantes:** Declaración Jurada de poseer la capacidad de producción para proveer la cantidad ofertada, en el tiempo solicitado
6. **Para Representantes / Importadores**: Declaración Jurada de poseer la capacidad de suministro en cantidad y tiempo solicitado.
7. **Declaración Jurada** de que sus instalaciones tienen capacidad para almacenamiento de los productos ofertados. Indicar dirección correcta

La firma JML DISTRIBUIDORA de José López CUMPLE con este requisito.

MARGEN DE PREFERENCIA
De conformidad a lo que establece la Ley N° 4558/11 "QUE ESTABLECE MECANISMOS DE APOYO A LA PRODUCCIÓN Y EMPLEO NACIONAL, A TRAVÉS DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES PUBLICAS, en su Art 2°) "Dispóngase que en las contrataciones que realice el Estado Paraguayo, por vía de procesos de carácter nacional, se establezca un margen de preferencia del 20% (veinte por ciento) a favor de productos y servicios de origen nacional".
También debe considerarse lo establecido en el Decreto N° 9649/12 que reglamenta la Ley 4558/11.
En los casos de dudas o conflicto es el Ministerio de Industria y Comercio quien deberá determinar el porcentaje de contenido nacional.
Para obtener la preferencia se deberá presentar el Certificado de Origen Nacional expedido por el Ministerio de Industria y Comercio, en los términos del Decreto Reglamentario.
La omisión de la presentación de la documentación para la aplicación de dicho margen, no supone la descalificación del oferente, sino simplemente la no aplicación del margen previsto.

No se aplico.

Criterio para desempate de ofertas

En caso de que existan dos o más oferentes que cumplan con todos los requisitos establecidos en el pliego de bases y condiciones del llamado y hayan empatado en el precio, la Convocante determinará cuál de ellas es la mejor calificada para ejecutar el contrato. Dicha determinación se dará a partir de la información requerida por la Convocante y provista por el Oferente en su oferta

- En primer lugar, se analizará la capacidad financiera del Oferente, y la que posea mejor Ratio de Liquidez, según la suma ponderada de los ratios establecidos en la Sección III Criterios de Evaluación, será considerada la mejor calificada. **En caso de que fuera un consorcio** se considerará al miembro que posea la mejor capacidad Financiera en base al Ratio de Liquidez
- Si aun aplicando este criterio de desempate, persistiera el mismo, la Convocante analizará la experiencia y calificara a la empresa que cuenta con un mayor monto en contratos o facturaciones (2013, 2014 y 2015), en concepto de provisión de medicamentos o materiales e insumos médicos.

En caso de consorcio se consideran en forma conjunta el monto de contratos y/o facturaciones (2013, 2014 y 2015) que fueren necesarios en concepto de provisión de medicamentos o materiales e insumos médicos, de todos los integrantes del consorcio.

No se aplico.

Inspecciones y Pruebas en la etapa de evaluación:
Presentar una planilla de las muestras presentadas indicando el bien ofertado, la marca, la procedencia, con la numeración cronológica según el número de la lista de bienes del PBC, firmadas por el propietario y/o representante

De las muestras presentadas se verificará si las mismas se ajustan a las Especificaciones **Técnicas** requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones en cuanto a la :

- **concentración,**
- **forma farmacéutica,**
- **presentación**

También se verificará si corresponde con la marca y procedencia ofertada.

Las muestras deberán presentarse rotuladas en lugares bien visibles, sin ocultar las propiedades y especificaciones impresas en los envases.

La muestra de los Ítems adjudicados, permanecerán en el Departamento de Almacenes (Parque Sanitario), a fin de poder realizar la verificación entre las muestras presentadas y los bienes entregados.

Las muestras de los bienes no adjudicados serán entregadas a pedido del oferente, una vez suscrito el contrato con las empresas adjudicadas, en un plazo de dos (2) días hábiles a partir de la fecha de recepción de la solicitud. Una vez fenecido el plazo de entrega la convocante no se hace responsable de las mismas.

La no presentación de las muestras solicitadas será causal de des calificación de la oferta en el lote correspondiente.

No se aplico.

Por último el Comité deja constancia que para el lote N° 3 Medicamentos Varios para Adultos no se ha presentado oferta, en cuanto al Lote N° 2 Medicamentos Pediátricos y el Lote N° 4 Insumos Médicos, la única oferta presenta para cada uno de dichos lotes no cumplen con los requisitos del PBC.

En este punto se trae a colación el Art. 30 de la Ley N° 2051/03 Declaración de Licitación Desierta, que establece lo siguiente: "*Una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos: a) que se hubiera presentado oferta alguna; b) que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas; o...*"

CONCLUSIÓN

En base a las consideraciones expuestas en el presente informe y de conformidad a los artículos 27 y 28 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y los artículos 58 al 63 del Decreto Reglamentario N° 21909/03, este Comité recomienda, salvo mejor parecer, a la Máxima Autoridad:

1.- Adjudicar la **LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 12/2016 "ADQUISICION DE MEDICAMENTOS E INSUMOS MEDICOS - PLURIANUAL"**, el **Lote N° 5 Medicamentos y Materiales Odontológicos** a la firma **JML DISTRIBUIDORA de José López por monto total a contratar de Gs. 67.677.500 (guaraníes sesenta y siete millones seiscientos setenta y siete mil quinientos)**

2.- Declarar Desierto **los Lotes N° 1 Medicamentos para Adultos, Lote N° 2 Medicamentos Pediátricos, Lote N° 4 Insumos Médicos**, amparados en el Art. 30 inc. b) y el **Lote N° 3 Medicamentos Varios para Adultos**, amparado en EL Art. 30 inc a).

3.-Comunicar a la Máxima Autoridad el resultado del presente informe.

Se da por concluido el acto, suscribiendo los miembros del Comité de Evaluación este Informe.

Luis Delgado.

Lic. Christian Montiel B.
Departamento de Contabilidad

Dra. Fca. Gladys Velázquez Fuentes
Dirección Parque Sanitario
Minist. Justicia y Trabajo

MINISTERIO DE JUSTICIA

GOBIERNO NACIONAL

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

LICITACION PUBLICA NACIONAL SBE Nº 12/2016 ADQUISICION DE MEDICAMENTOS E INSUMOS MEDICOS - PLURIANUAL

LOTE 2 - MEDICAMENTOS PEDIÁTRICOS									PROFARMA	
ÍTEM *	CÓDIGO DE CATALOGO *	DESCRIPCIÓN *	MARCA **	PROCEDENCIA **	UNIDAD DE MEDIDA *	PRESENTACIÓN *	CANTIDAD MÍNIMA *	CANTIDAD MÁXIMA *	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO) **	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO) **
1	51142106-004	IBUPROFENO	ALGIDOL KIDS 200	NACIONAL	UNIDAD	FRASCO 100 ml Como Mínimo	200	400	10.900	4.360.000
2	51142009-012	DIPIRONA	ANALGESIN	NACIONAL	UNIDAD	UNIDAD	100	200	2.100	420.000
3	51142001-003	PARACETAMOL	PACEMOL	NACIONAL	UNIDAD	FRASCO 120 ml Como Mínimo	100	200	13.300	2.660.000
4	51142001-001	PARACETAMOL	PACEMOL 200	NACIONAL	UNIDAD	FRASCO Gotero 15 ml Como Mínimo	150	300	6.400	1.920.000
5	51101572-001	AZITROMICINA	TRIBON	NACIONAL	UNIDAD	FRASCO 15 ml Como Mínimo	75	150	44.500	6.675.000
6	51101511-002	AMOXICILINA	NOVAMOX 500	NACIONAL	UNIDAD	FRASCO 90 ml Como Mínimo	100	200	23.000	4.600.000
7	51101511-004	AMOXICILINA+ SULBACTAM	NOVAMOX DUO IBL	NACIONAL	UNIDAD	FRASCO 60 ML Como Mínimo	100	200	29.800	5.960.000
8	51101550-002	CEFALEXINA	CEFACILIN 500	NACIONAL	UNIDAD	FRASCO 90 ml Como Mínimo	100	200	28.680	5.736.000
9	51142001-016	PARACETAMOL+PSEUDOEFEDRINA+CLORFENIRAMINA	GRIFINIL PED	NACIONAL	UNIDAD	FRASCO 120 ml Como Mínimo + Jeringa Dosificador	150	300	24.500	7.350.000
10	51161812-005	AMBROXOL	CONTRATOS PED	NACIONAL	UNIDAD	FRASCO 100 ml Como Mínimo	100	200	18.600	3.720.000
11	51102301-002	ACICLOVIR	VIDERMINA	NACIONAL	UNIDAD	FRASCO 120 ml Como Mínimo	25	50	37.460	1.873.000
12	51161508-003	SALBUTAMOL	LUNG	ARGENTINA	UNIDAD	Frasco dosificador 200 dosis Como Mínimo	300	600	25.000	15.000.000
13	51161606-002	LORATADINA	PARALERGIN	NACIONAL	UNIDAD	FRASCO 100 ml Como Mínimo	100	200	19.900	3.980.000
14	51181713-003	PREDNISONA	ULTRACORT	NACIONAL	UNIDAD	FRASCO 100 ml Como Mínimo	50	100	18.400	1.840.000
15	51191905-060	GLICERO FOSFATO + VITAMINAS + ASOCIADOS	HIERROVIT B12	NACIONAL	UNIDAD	FRASCO 120 ml Como Mínimo	200	400	12.400	4.960.000
16	51101701-004	ALBENDAZOL	LAMBIZOL	NACIONAL	UNIDAD	AMPOLLA 10 ml Como Mínimo	100	200	4.700	940.000
17	51101718-001	BENZOATO DE BENCILO + BENZOCAINA	SARCOLISIN	NACIONAL	UNIDAD	FRASCO X 50 ml Como Mínimo	150	300	12.700	3.810.000
18	51101603-002	METRONIDAZOL	METRONIDAZOL 250 ALFA	NACIONAL	UNIDAD	FRASCO 100 ml Como Mínimo	100	200	18.200	3.640.000
19	51241204-003	AC.BORICO+ ZINC+VITAMINA D+ LANOLINA	NEOCOR A + D	NACIONAL	UNIDAD	POMO X 20 gr Como Mínimo	100	200	11.800	2.360.000
20	51101811-002	MICONAZOL	MICO APORTIL	NACIONAL	UNIDAD	POMO X 15gr. Como Mínimo	100	200	8.800	1.760.000
21	51181701-003	BETAMETASONA+GENTAMICINA+ MICONAZOL	NEOCOR	NACIONAL	UNIDAD	POMO 20 mg. como Mínimo	750	1.500	18.800	28.200.000

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

LICITACION PUBLICA NACIONAL SBE Nº 12/2016 ADQUISICION DE MEDICAMENTOS E INSUMOS MEDICOS - PLURIANUAL

22	51101715-005	PERMETRINA	DRONOL	NACIONAL	UNIDAD	PAN EN CAJA X 70 GR. Como Mínimo	300	600	15.900	9.540.000
23	51171505-001	SIMETICONA	BANFLAX	NACIONAL	UNIDAD	FRASCO X 30 ml Como Mínimo	50	100	13.500	1.350.000
24	51172111-003	DOMPERIDONA	PRANDIAL D	NACIONAL	UNIDAD	FRASCO GOTERO X 15 ml como mínimo	250	500	13.100	6.550.000
25	51142016-002	ANTIPIRINA - BENZOCAINA - CLOROBUTAMOL - SULFATIAZOL	IMEBIOTIC	NACIONAL	UNIDAD	FRASCO GOTERO 15 ml Como Mínimo	250	500	8.700	4.350.000
									PRECIO TOTAL **	133.554.000

LOTE 4 - INSUMOS MÉDICOS

									FARMA NATURA	
ÍTEM *	CÓDIGO DE CATALOGO *	DESCRIPCIÓN *	MARCA **	PROCEDENCIA **	UNIDAD DE MEDIDA *	PRESENTACIÓN *	CANTIDAD MÍNIMA *	CANTIDAD MÁXIMA*	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO) **	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO) **
1	42311511-006	GASA DE ALGODÓN X 0,90 MTS.	CONFIDELL	CHINA	UNIDAD	UNIDAD	50	100	48.000	4.800.000
2	42142609-001	JERINGAS DESECHABLES	CONFIDELL	CHINA	UNIDAD	UNIDAD	250	500	1.000	500.000
3	42142609-001	JERINGAS DESECHABLES AGUJA P/ 5 ML UNIDAD	CONFIDELL	CHINA	U UNIDAD	UNIDAD	2.500	5.000	1.000	5.000.000
4	42142609-001	JERINGAS DESECHABLES AGUJA P/ 10 ML UNIDAD	CONFIDELL	CHINA	UNIDAD	UNIDAD	2.500	5.000	1.500	7.500.000
5	42142609-001	JERINGAS DESECHABLES AGUJA P/ 3ML UNIDAD	CONFIDELL	CHINA	UNIDAD	UNIDAD	250	500	1.000	500.000
6	42132203-001	GUANTE DE PROCEDIMIENTO MEDIANO	CONFIDELL	CHINA	UNIDAD	UNIDAD	7.500	15.000	1.000	15.000.000
7	42132203-001	GUANTE DE PROCEDIMIENTO GRANDE	CONFIDELL	CHINA	UNIDAD	UNIDAD	7.500	15.000	1.000	15.000.000
8	42221503-005	CATÉTER INTRAVENOSO PERIFÉRICO	ANGIOCATH	BRAZIL	UNIDAD	UNIDAD	100	200	5.000	1.000.000
9	42221503-005	CATÉTER INTRAVENOSO PERIFÉRICO	ANGIOCATH	BRAZIL	UNIDAD	UNIDAD	100	200	5.000	1.000.000
10	42221503-005	CATÉTER INTRAVENOSO PERIFÉRICO	ANGIOCATH	BRAZIL	UNIDAD	UNIDAD	100	200	5.000	1.000.000
11	41104112-001	BOLSA COLECTORA DE ORINA P/ MEDIR DIURESIS	SULAN	CHINA	UNIDAD	UNIDAD	150	300	10.000	3.000.000
12	42295453- 004	BOLSA PARA COLOSTOMÍA	CE	CHINA	UNIDAD	UNIDAD	100	200	4.000	800.000
13	42311511-006	GASA DE ALGODÓN ESTERILIZADA	SANTA ANA	NACIONAL	UNIDAD	TARRO X 20 UN	1.000	2.000	2.000	4.000.000
14	41104112-001	FRASCO COLECTOR DE ORINA PARA ANÁLISIS	SULAN	CHINA	UNIDAD	UNIDAD	100	200	1.000	200.000

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

LICITACION PUBLICA NACIONAL SBE Nº 12/2016 ADQUISICION DE MEDICAMENTOS E INSUMOS MEDICOS - PLURIANUAL

15	42182206-001	TERMÓMETRO	CONFIDELL	CHINA	UNIDAD	UNIDAD	50	100	20.000	2.000.000
16	42291613-005	HOJA PARA BISTURÍ	ENDOTERAPIA	CHINA	UNIDAD	UNIDAD	125	250	2.000	500.000
17	42291613-005	HOJA PARA BISTURÍ	ENDOTERAPIA	CHINA	UNIDAD	UNIDAD	125	250	2.000	500.000
18	42191501-001	AEROCAMARA	AEROMED	ARGENTINA	UNIDAD	UNIDAD	25	50	22.000	1.100.000
19	46182001-001	TAPA BOCA	ENDOTERAPIA	CHINA	UNIDAD	UNIDAD	1.500	3.000	1.000	3.000.000
20	42311503-001	VENDAS CAMBRAY	CONFIDELL	CHINA	UNIDAD	UNIDAD	50	100	6.900	690.000
21	42271708-001	MASCARILLA PARA OXIGENO	KIMED	CHINA	UNIDAD	UNIDAD	25	50	4.000	200.000
22	42132205-001	GUANTE ESTÉRIL QUIRÚRGICO	CONFIDELL	CHINA	UNIDAD	UNIDAD	250	500	2.000	1.000.000
23	42132205-001	GUANTE ESTÉRIL QUIRÚRGICO	CONFIDELL	CHINA	UNIDAD	UNIDAD	250	500	2.000	1.000.000
24	42311505-003	VENDA ELÁSTICA	SULAN	CHINA	UNIDAD	UNIDAD	75	150	4.500	675.000
25	42181608-001	APARATO DE PRESIÓN	CONFIDELL	CHINA	UNIDAD	UNIDAD	25	50	48.000	2.400.000
26	42311505-001	VENDA ENYESADA	CONFIDELL	CHINA	UNIDAD	UNIDAD	75	150	6.900	1.035.000
27	42311505-001	VENDA ENYESADA	CONFIDELL	CHINA	UNIDAD	UNIDAD	75	150	6.500	975.000
28	42311505-001	VENDA ENYESADA	CONFIDELL	CHINA	UNIDAD	UNIDAD	75	150	11.800	1.770.000
29	42293603-001	SONDA VESICAL SILICONADA	CONFIDELL	CHINA	UNIDAD	UNIDAD	50	100	5.000	500.000
30	42293603-001	SONDA VESICAL SILICONADA	CONFIDELL	CHINA	UNIDAD	UNIDAD	50	100	5.000	500.000
31	41123403-002	EQUIPO MACROGOTERO	CONFIDELL	CHINA	UNIDAD	UNIDAD	300	600	1.500	900.000
32	42311708-001	ESPARADRAPO	CONFIDELL	CHINA	UNIDAD	UNIDAD	100	200	20.000	4.000.000
33	42312201-006	HILO PARA SUTURA 3/0	SULAN	CHINA	UNIDAD	UNIDAD	500	1.000	3.600	3.600.000
34	42312201-006	HILO PARA SUTURA 5/0	SULAN	CHINA	UNIDAD	UNIDAD	500	1.000	3.600	3.600.000
35	42312201-003	HILO PARA SUTURA DE ALGODÓN	SULAN	CHINA	UNIDAD	UNIDAD	50	100	3.100	310.000
									PRECIO TOTAL **	89.555.000

LOTE 5 - MEDICAMENTOS Y MATERIALES ODONTOLÓGICOS										
									JML	
ÍTEM *	CÓDIGO DE CATALOGO *	DESCRIPCIÓN *	MARCA **	PROCEDENCIA **	UNIDAD DE MEDIDA *	PRESENTACIÓN *	CANTIDAD MÍNIMA *	CANTIDAD MÁXIMA*	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO) **	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO) **
1	42152702-004	EUGENOL	BIODINAMICA	BRASIL	UNIDAD	FRASCO 20 ML MÍNIMO	40	80	28.000	2.240.000
2	42152424-003	IONOMERO DE VIDRIO TIPO 1	BIODINAMICA	BRASIL	UNIDAD	FRASCO 10 GR. MÍNIMO	40	80	45.000	3.600.000
3	42152424-003	IONOMERO DE VIDRIO TIPO 1	BIODINAMICA	BRASIL	UNIDAD	FRASCO 8 ML. MÍNIMO	40	80	45.000	3.600.000
4	42151905-001	FLÚOR	BIODINAMICA	BRASIL	UNIDAD	FRASCO 100 ML MÍNIMO	50	100	18.000	1.800.000
5	42152465-001	FORMOCRESOL	BIODINAMICA	BRASIL	UNIDAD	FRASCO 10 ML. MÍNIMO	50	100	12.000	1.200.000
6	42152424-002	HIDRÓXIDO DE CALCIO	BIODINAMICA	BRASIL	UNIDAD	FRASCO 10 GR. MÍNIMO	35	70	12.000	840.000
7	42152428-003	ACIDO FOSFÓRICO AL 37 %	BIODINAMICA	BRASIL	UNIDAD	PAQUETE X 3 UNIDADES MÍNIMO	50	100	4.500	450.000
8	42152465-011	COMPRESA DENTAL 7,5 X 7,5 DOBLADA	BIODINAMICA	BRASIL	UNIDAD	PAQUETE X500 UNIDADES MÍNIMO	40	80	10.000	800.000

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

LICITACION PUBLICA NACIONAL SBE Nº 12/2016 ADQUISICION DE MEDICAMENTOS E INSUMOS MEDICOS - PLURIANUAL

9	51102719-003	IODOFORMO	BIODINAMICA	BRASIL	UNIDAD	FRASCO	40	80	38.000	3.040.000
10	42151902-002	CEPILLO DE ROBINSON PARA ODONTOPEDIATRIA(PROFILAXIS)	KPMG	BRASIL	UNIDAD	UNIDAD	25	50	2.950	147.500
11	42152443-004	TIRAS DE CELULOIDE	MICRODONT	BRASIL	UNIDAD	PAQUETE X 30 UNIDAD MÍNIMO	25	50	4.500	225.000
12	42152223-001	GOMA PARA PULIR RESINA	MICRODONT	BRASIL	UNIDAD	PAQUETE X 2 UNIDAD MÍNIMO	50	100	16.500	1.650.000
13	42151617-001	FRESA CARBUROESFERA PEQUEÑA, DE BAJA ROTACION	KPMG	BRASIL	UNIDAD	PAQUETE X 1 UNIDAD MÍNIMO	25	50	11.500	575.000
14	42151617-002	FRESA CARBURO ESFERA MEDIANA, DE BAJA ROTACIÓN	KPMG	BRASIL	UNIDAD	PAQUETE X 1 UNIDAD MÍNIMO	25	50	11.500	575.000
15	42151617-003	FRESA CARBUROESFERA GRANDE DE BAJA ROTACIÓN	KPMG	BRASIL	UNIDAD	PAQUETE X 1 UNIDAD MÍNIMO	25	50	11.500	575.000
16	42151617-007	FRESA DORADA PARA PULIR HALOGENO, FORMA DE LLAMA	KPMG	BRASIL	UNIDAD	PAQUETE X 1 UNIDAD MÍNIMO	25	50	4.300	215.000
17	42291706-012	FRESA DIAMANTADAS PARA TURBINA, CONO INVERTIDA	KPMG	BRASIL	UNIDAD	PAQUETE X 1 UNIDAD MÍNIMO	25	50	4.300	215.000
18	42291706-012	FRESA DIAMANTADAS PARA TURBINA, CONO INVERTIDA	KPMG	BRASIL	UNIDAD	PAQUETE X 1 UNIDAD MÍNIMO	25	50	4.300	215.000
19	42291706-012	FRESA DIAMANTADAS PARA TURBINA, CONO INVERTIDA	KPMG	BRASIL	UNIDAD	PAQUETE X 1 UNIDAD MÍNIMO	25	50	4.300	215.000
20	42151617-001	FRESA DIAMANTADAS ESFERA PEQUEÑA PARA TURBINA	KPMG	BRASIL	UNIDAD	PAQUETE X 1 UNIDAD MÍNIMO	25	50	4.300	215.000
21	42151617-002	FRESA DIAMANTADAS ESFERA MEDIANA PARA TURBINA	KPMG	BRASIL	UNIDAD	PAQUETE X 1 UNIDAD MÍNIMO	25	50	4.300	215.000
22	42151617-003	FRESA ESFERA GRANDE DE BAJA ROTACIÓN	KPMG	BRASIL	UNIDAD	PAQUETE X 1 UNIDAD MÍNIMO	25	50	4.300	215.000
23	42291706-017	FRESA DIAMANTADAS TRONCOCÓNICA PARA TURBINA	KPMG	BRASIL	UNIDAD	PAQUETE X 1 UNIDAD MÍNIMO	25	50	4.300	215.000
24	42294805-005	FRESA DIAMANTADAS CILÍNDRICA LARGA PARA TURBINA	KPMG	BRASIL	UNIDAD	PAQUETE X 1 UNIDAD MÍNIMO	50	100	4.300	430.000
25	42294805-005	FRESA DIAMANTADAS CILÍNDRICA CORTA PARA TURBINA	KPMG	BRASIL	UNIDAD	PAQUETE X 1 UNIDAD MÍNIMO	50	100	4.300	430.000
26	42151635-001	EYECTOR DE SALIVA 15cm	ASA	ITALIA	UNIDAD	PAQUETE X 100 UNIDAD	25	50	22.000	1.100.000
27	51142917-002	MEPIVACAINA SIN EPINEFRINA	DFL	BRASIL	UNIDAD	TUBO PARA CARPULE MÍNIMO 1,8 ML	3000	6000	2.250	13.500.000

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

LICITACION PUBLICA NACIONAL SBE Nº 12/2016 ADQUISICION DE MEDICAMENTOS E INSUMOS MEDICOS - PLURIANUAL

28	42152010-002	LIQUIDO REVELADOR ODONTOLÓGICO	DFL	BRASIL	UNIDAD	FRASCO X 400 ML. MÍNIMO	25	50	39.000	1.950.000
29	42203708-003	LIQUIDO FIJADOR PARA PLACAS RADIOGRÁFICAS	DFL	BRASIL	UNIDAD	FRASCO X 400 ML. MÍNIMO	25	50	39.000	1.950.000
30	51142904-002	LIDOCAINA CON EPINEFRINA	DFL	BRASIL	UNIDAD	TUBO PARA CARPULE MÍNIMO 1,8 ML.	2500	5000	2.050	10.250.000
31	42152443-001	OXIDO DE ZINC	BIODINAMICA	BRASIL	UNIDAD	FRASCO X 50 GRAMOS	100	200	10.500	2.100.000
32	42152425-005	ACRÍLICO AUTOCURADO POLVO	DESTACBENT	BRASIL	UNIDAD	FRASCO X 220 GR.	30	60	23.000	1.380.000
33	42152425-002	LIQUIDO ACRÍLICO AUTOCURADO	DESTACBENT	BRASIL	UNIDAD	FRASCO X 125 ML.	25	50	11.000	550.000
34	42152508-002	AGUJAS ODONTOLÓGICA LARGA PARA CARPULE 27G	MISAWA	JAPON	UNIDAD	UNIDAD	2500	5000	380	1.900.000
35	42152508-002	AGUJAS ODONTOLÓGICA CORTA 30G -1	MISAWA	JAPON	UNIDAD	UNIDAD	1000	2000	380	760.000
36	42152428-001	ADHESIVO FOTOPOLIMERIZABLE	BIODINAMICA	BRASIL	UNIDAD	FRASCO X 7ml.	30	60	55.000	3.300.000
37	42152425-008	RESINA FOTOPOLIMERIZABLE A1	BIODINAMICA	BRASIL	UNIDAD	UNIDAD DE JERINGA X 4,5GRAMOS COMO MÍNIMO	18	35	42.000	1.470.000
38	42152425-008	RESINA FOTOPOLIMERIZABLE A2	BIODINAMICA	BRASIL	UNIDAD	UNIDAD DE JERINGA X 4,5GRAMOS COMO MÍNIMO	18	35	42.000	1.470.000
39	42152425-008	RESINA FOTOPOLIMERIZABLE B2	BIODINAMICA	BRASIL	UNIDAD	UNIDAD DE JERINGA X 4,5GRAMOS COMO MÍNIMO	18	35	42.000	1.470.000
40	42151806-001	TIRAS LIJA PARA ACABADO	KPMG	BRASIL	UNIDAD	PAQUETE X 30 UNIDAD MÍNIMO	18	35	18.000	630.000
									PRECIO TOTAL **	67.677.500

Luis Delgado

MINISTERIO DE JUSTICIA

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

"CUADRO DE CALCULO DE RATIOS"

LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 12/16 "ADQUISICION DE MEDICAMENTOS E INSUMOS MEDICOS - PLURIANUAL. ID Nº 307126"

JOSE MANUEL LOPEZ GONZALEZ									
	2.013		2.014		2.015		SUMA DE LOS 3 AÑOS	PROMEDIO	SITUACION
RATIOS DE LIQUIDEZ									
ACTIVO CORRIENTE	730.911.819	1,39	686.383.216	3,13	968.414.537	2,06	6,58	2,19	CUMPLE
PASIVO CORRIENTE	524.992.244		219.268.461		470.451.135				
ENDEUDAMIENTO									
PASIVO TOTAL	524.992.244	0,68	219.268.461	0,30	470.451.135	0,45	1,44	0,48	CUMPLE
ACTIVO TOTAL	767.995.953		719.208.871		1.039.121.399				
RENTABILIDAD									
UTILIDAD NETA	23.824.611	29,78	256.531.721	320,66	67.501.949	84,38	434,82	144,94	CUMPLE
CAPITAL	80.000.000		80.000.000		80.000.000				

MINISTERIO DE JUSTICIA
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
Dpto. Contabilidad

Juan M. Bobadilla A.
Jefe
Departamento de Contabilidad
Dirección Financiera M.J.